

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobada por la Comisión Directiva del CSD el 17 de julio de 2019) y las normas aprobadas el 17 de marzo de 2021 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
21 DE ABRIL DE 2021**

**CORRESPONDIENTES A LA 2ª JORNADA DE LA LIGA SENIOR
MASCULINA, LIGA SENIOR FEMENINA (1ª y 2ª JORNADAS),
LIGA GALLEGA SUB 18 (1ª JORNADA) Y LIGA GALLEGA SUB 16
(1ª JORNADA)**

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 2ª		
1	C.R. Coreti Lalín	C. Univ. Ourense R.C. "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	CRAT Coruña	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	Os Ingleses R.C.	Pontevedra R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

4	Lista de suspensiones temporales
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 3:</p> <p>Castro Rozas, José 1107929 C.R. Coreti Lalín 1 de 3.</p> <p>Díaz Teijeiro, Nicolás 1105886 Pontevedra R.C. 1 de 3.</p> <p>García Nicolás, Alberto 1107375 C.D. Zalaeta ATC Arteixo 1 de 3.</p> <p>García Vázquez, Jaime 1106175 C. Univ. Ourense R.C. "B" 1 de 3.</p> <p>Guillamet Fernández, Guillermo 1105397 CRAT Coruña 1 de 3.</p> <p>Leyenda Pérez, Borja 1104075 C. Univ. Ourense R.C. "B" 1 de 3.</p> <p>Martínez Moran, Javier 1103799 CRAT Coruña 1 de 3.</p> <p>Oumar Ngalla, Mbengue 1110877 Pontevedra R.C. 1 de 3.</p> <p>Pazos Peiteado, Mario 1104711 C.R. Coreti Lalín 1 de 3.</p> <p>Rivera Alonso, David 1111031 CRAT Coruña 1 de 3.</p> <p>Rua Junquera, Carlos 1108397 Os Ingleses R.C. 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>	

LIGA SENIOR FEMENINA JORNADA 2ª		
5	Santiago R.C.	CRAT Coruña "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

LIGA GALLEGA SUB 18 JORNADA 1ª		
6	C. Univ. Ourense R.C.	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

7	Lista de suspensiones temporales
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refiere el epígrafe 7:	
Lorenzo Rodicio, Aser 1110996 C. Univ. Ourense R.C.1 de 3.	
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.	

LIGA GALLEGA SUB 16 JORNADA 1ª		
8	CRAT Coruña	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
9	Pontevedra R.C.	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

CAMBIO DE FECHAS DE PARTIDOS

A. Antecedentes.

Primero.- En relación con la competición **Liga Sénior Femenina**, los clubes implicados, **Pontevedra R.C. y Universidade de Vigo R.C** solicitaron el aplazamiento del partido de la **2ª jornada** que debería disputarse en Vigo el día 18 de abril.

Segundo.- Trasladados los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación del cambio, se accedió al mismo en fecha 15 de abril de 2021, condicionando dicha aprobación del mismo a la comunicación de lugar y fecha antes de las 14:00 horas del 20 de abril.

Tercero.- Mediante las pertinentes comunicaciones electrónicas por E-mail, entre ambos clubs y la FGR, aquellos acordaron como fecha para disputar el partido aplazado sénior femenino el fin de semana del 29-30 de mayo de 2021.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres: *los partidos aplazados tendrán que celebrarse en la fecha libre más próxima a la del partido aplazado, y antes del final de cada vuelta a la que correspondan*), y 15.IV. (Modificación de fechas).

Segundo.- Dicha fecha de celebración supondría que el encuentro se disputase después de la 6ª jornada, ya finalizada la competición, inmediatamente antes de las semifinales, alterando pues el calendario de la competición de forma que se adulteraría la misma.

Tercero.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia

del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **NO SE ACCEDE AL CAMBIO** en los términos de la solicitud presentada por los clubes, debiendo los clubs acordar nueva fecha, sin perjuicio de que se dispute durante cualquier día la semana que acuerden.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2020-2021:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 21 de abril de 2021.